

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 177

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: LIBIA PATRICIA GIRALDO BONILLA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2016- 00458-00**

Palmira Valle, 26 de mayo de 2021

Como quiera que por error involuntario del despacho en el auto de sustanciación No. 171 de fecha 24 de mayo de 2021, se fijó erradamente el día lunes treinta y uno (31) de mayo de 2021, siendo la fecha correcta día MARTES PRIMERO (1) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO y TREINTA (8:30) de la MAÑANA, para continuar con la SEGUNDA AUDIENCIA DE TRAMITE, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y JUZGAMIENTO, por lo tanto, este despacho en aras de subsanar dicho error,

RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efecto el Auto de sustanciación No. 171 de fecha 24 de mayo de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
- 2.- En consecuencia, señalase el día MARTES PRIMERO (1) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO y TREINTA (8:30) de la MAÑANA, para continuar con la SEGUNDA AUDIENCIA DE TRAMITE, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 28 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 27 de mayo de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA